



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01393 DE 19 DIC 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 1 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-49595**, por medio del cual el señor EDGAR MAURICIO GIRALDO LOZADA, identificado con la cédula de ciudadanía No.74.861.978, en calidad de Coordinador Ambiental Nacional de CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CARARE 2016, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto proyecto “AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHT-08021, PARA LA EXPLOTACIÓN DE CIENTO CINCUENTA MIL METROS CÚBICOS (150.000M3) DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA CIMITARRA-LANDÁZURI PARA EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA EQUIDAD””, localizado en jurisdicción del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Y = NORTE	X = ESTE
PA-1	1200100.0	1001500.0
1-2	1200100.0	1002100.0
2-3	1200100.0	1002000.0
3-4	1200800.0	1002000.0
4-1	1200800.0	1002100.0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-49595** del 1 de noviembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHT-08021, PARA LA EXPLOTACIÓN DE CIENTO CINCUENTA MIL METROS CÚBICOS (150.000M3) DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA